

Quito, 5 de Diciembre de 2013

Señor
Gerente General

Elaboradora de Carnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP.
Ciudad.-

Ref: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle que se ha
procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía:
Elaboradora de Carnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP.

CEDENTE:	Roses & Business Holding B.V.
NACIONALIDAD:	Holandesa
TIPO DE INVERSIÓN:	Extranjera Directa
APODERADO ESPECIAL:	Dr. Andrés Fernández Salvador C.
No DE CEDULA	1706374780
CESIONARIO:	Isabela B.V.
NACIONALIDAD:	Holandesa
APODERADO ESPECIAL	Ledany Contreras Valles
No DE CEDULA	1752792117
TIPO DE INVERSIÓN:	Extranjera Directa
No. ACCIONES CEDIDAS:	12 087
VALOR ACCIÓN:	USD 1

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se sirva proceder a la inscripción de
esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y emitir nuevos Títulos a
favor del Cedente y Cesionario.

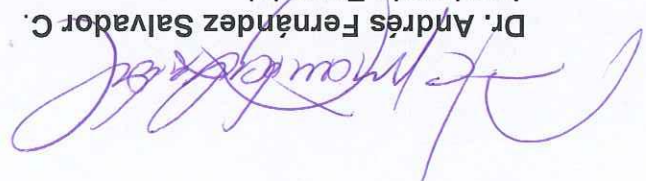
W. 152

Dejamos expresa constancia que la presente cesión y transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las cesiones cedidas.

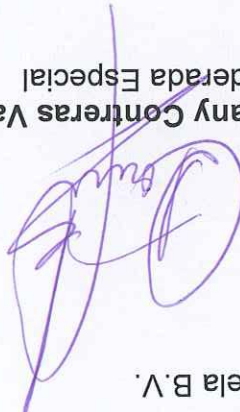
Atentamente,

CEDENTE

Roses & Business Holding B.V.


Dr. Andrés Fernández Salvador C.
Apoderado Especial

Isabela B.V.


Ledany Contreras Valles
Apoderada Especial

CESIONARIO



Ref: 20131175.01 MFH
LEGALISATION

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the

signature of:

Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, residing at Herenweg 102, 2201 AL Noordwijk, the Netherlands, born in Noordwijk, the Netherlands, on the thirty-first day of July nineteen hundred seventy-four, identifying herself with her driving licence with number 4232138106, issued in Noordwijk on the third day of September two thousand seven,
in this respect acting in her capacity as Member of the Management Board with representative powers of

Isabela B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, the Netherlands, with offices at 2201 AL Noordwijk, Herenweg 102, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 28066297, and as such authorised to validly represent Isabela B.V.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, on which her signature was endorsed.

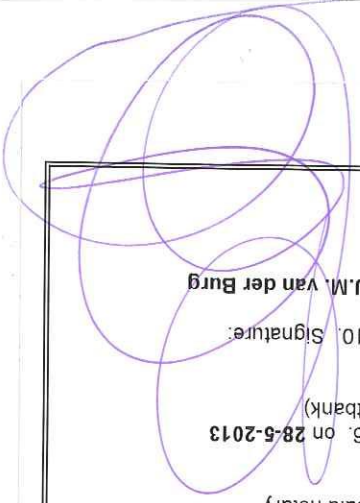
Signed in Katwijk (The Netherlands) on the twenty-eighth day of May two thousand thirteen.



[Handwritten signature]



- A P O S T I L L E**
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
1. Country: THE NETHERLANDS
 2. This public document has been signed by **mr. W. van den Eijkel**
 3. acting in the capacity of notary at **Katwijk**
 4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
 5. at **'s-Gravenhage** 6. on **28-5-2013**
 7. by the clerk of the court (Rechtbank) no. **2013-4959**
 9. Seal/stamp:
 10. Signature: **J.M. van der Burg**



PODER ESPECIAL

Yo, **Geraldine van der Deijl** en mi calidad de **director** y como tal representante legal de la compañía **Isabela B.V. domiciliada en Noordwijk - Holanda**, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chavet y/o Sra. Heike Zindler y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Para los fines indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contras, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
5. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideraran pertinente.

Fecha: 27.05.2013

Nombre: Geraldine van der Deijl
Cargo: Director

DRIVING LICENCE / PERMIS DE CONDUIRE / FUHRERSCHN
rijbewijs

van der Dijk
Geraldine G.
31.07.1974 Noordwijk
03.09.2007
Gemeente Noordwijk
Noordwijk
4232138106 A-B AM

97%

NL



BKR-VIS Toetsing

Toetsingsgegevens

Referentie:
Debiteurnummer
Verzenddatum
Verzendtijd

Documentgegevens:

Documenttype:
Land van uitgifte:
Documentnummer:

Resultaat toetsing:

Status:

67325
101817
28-05-2013
09:36:37

Nederlands of buitenlands rijbewijs
Nederland
4232138106

Het document staat NIET als vermist
geregistreerd

Ref: 20121215.01 MFH
LEGALISATION

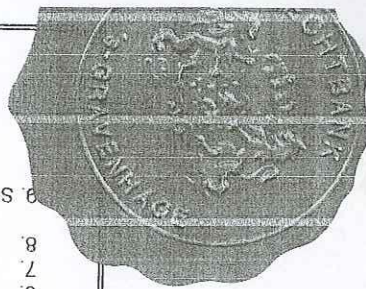
Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the signature of:

Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, residing at 2201 AL Noordwijk, the Netherlands, Herenweg 102, born in Noordwijk, the Netherlands, on the thirty-first day of July nineteen hundred seventy-four, identifying herself with her driving licence with number 4232138106, issued in Noordwijk (Zuid-Holland) on the third day of September two thousand seven,
in this respect acting in her capacity as Member of the Management Board with representative powers of

Roses & Business Holding B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Rijnsburg (municipality of Katwijk), with offices at 2231 AT Rijnsburg, Oegstgeesterweg 199, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce for The Hague under number 27332524, and as such authorised to validly represent **Roses & Business Holding B.V.**, according to an unofficial extract of the commercial register of the Chamber of Commerce for The Hague, which is attached to this document.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, on which his signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on the nineteenth day of June two thousand twelve.



V.O. Timmerman

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document has been signed by mr. Willem van den Eijkel
3. acting in the capacity of notary at Katwijk
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
5. at 's-GRAVENHAGE 6 on 19-6-2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2012-6299
9. Seal/stamp:
10. Signature:

APOSTILLE



Bladzijde 1 van 1

28

Roses & Business

PODER ESPECIAL

Yo, Geraldine van der Deijl en mi calidad de director y como tal representante legal de la compañía Roses & Business Holding B.V. domiciliada en Noordwijk, Holanda otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Sra. Heike Zindler de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Comprar y adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ecuatorianas o extranjeras, para cuya finalidad tendrán capacidad para ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y adquisición a cualquier título de dichas participaciones y/o acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente; suscribir todos los documentos necesarios para la cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda; gestionar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador la obtención de Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de que esto último sea requerido por las autoridades competentes, y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la MANDANTE sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Ejercer la Procuración Judicial en cualesquier tipo de procesos jurisdiccionales, administrativos o arbitrales; presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
4. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 19-6-2012
Nombre: Geraldine van der Deijl
Cargo: Director



Online inzage uittreksel

Kvk-nummer 27332524

Rechtspersoon

RSIN
Rechtsvorm
Statutaire naam
Statutaire zetel
Eerste inschrijving handelsregister
Datum akte van oprichting
Maatschappelijk kapitaal
Geplaatst kapitaal
Gestort kapitaal

Onderneming

Handelsnaam
Startdatum onderneming
Activiteiten
Verzame personen

Vesting

Vestingsnummer
Handelsnaam
Bezoekadres
Telefoonnummer
Datum vestiging
Activiteiten
Verzame personen

Bestuurder

Naam
Geboortedatum en -plaats
Adres
Datum in functie
Titel
Bevoegdheid

Woerden, 19-06-2012. Gegevens zijn vervaardigd om 13.47 uur.

van der Deijl, Geraldine Gerarda
31-07-1974, Noordwijk
Herenweg 102, 2201AL Noordwijk
18-05-2009
Algemeen directeur
Alleen/zelfstandig bevoegd

000005473616
Roses & Business Holding B.V.
Oegstigeesterweg 199, 2231AT Rijnburg
0714092104
24-12-2008
SBI-code: 6420 - Financiële holdings
Beheer- en houdstermaatschappij.
0

820235131
Besloten Vennootschap
Roses & Business Holding B.V.
Rijnburg (gemeente Katwijk)
30-12-2008
24-12-2008
EUR 90.000,00
EUR 18.200,00
EUR 18.200,00

Woonadressen zijn geen openbare gegevens en alleen zichtbaar voor in artikel 51
Handelsregisterbesluit genoemde organisaties.

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Den Haag



(Hay un sello)

Ref: 20121215.01 MFH

LEGALIZACION

Presentado ante mí, Willem van de Eijkel, Notario Civil, con oficinas en Katwijk, para legalización de firma de:

Sra. Geraldine Geralda van der Deijl, con residencia en 2201 AL Noordwijk, Holanda, Herenweg 102, nacida en Noordwijk, Holanda, el 31 de julio de 1974, según licencia de conducir número 4232138106, emitida en Noordwijk (Zuid-Holland) el 31 de septiembre 2007,

Para estos efectos comparciendo en su capacidad de Miembro del Directorio Gerencial y representación legal de

Roses & Business Holding BV, una sociedad privada de responsabilidad limitada incorporada y existente bajo las leyes de Holanda con domicilio en Rijnsburg (Municipio de Katwijk) y oficinas en Oegstgeesterweg 199 2231 AT Rijnsburg, inscrita en el registro comercial de la Cámara de Comercio de La Haya bajo el número 27332524 y, en tal virtud, autorizada para representar legamente a Roses & Business Holding BV, de conformidad con el extracto no oficial del registro de comercio de la Cámara de Comercio de La Haya adjunto a este documento.

Esta certificación se limita únicamente a la firma de la Sra. Geraldine van der Deijl en su antes indicada capacidad, y al contenido del documento en el cual se encuentra su firma. Firmado en Katwijk (Holanda), el diecinueve de julio del dos mil doce.

(Hay un sello y una firma ilegible)

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda
2. Este documento oficial
3. Ha sido suscrito por el Sr. Willem van den Eijkel
4. En su calidad de notario público de Katwijk
5. Conlleva el sello/estampilla del indicado notario
6. Certificado
7. a GRAVENHAGE 6. El 19.06.2012
8. por el Secretario del Juzgado (Rechtbank)
9. n. 2012/5299
10. Sello/estampilla

V.O. Timmerman
(firma ilegible)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 3460).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la Republica del Ecuador, hoy día martes veintiséis de junio de dos mil doce, ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora **HEIKE ZINDLER**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 171227115-2, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito-Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó la Traducción de la Legalización que antecede; por lo que **CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés y holandés al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-**

AC/



Inscripción Comercial No. 27332524 Esta inscripción es administrada por la Cámara de Comercio de Den Haag

Página 1 de 1

Entidad legal

RSIN

Forma legal:

Nombre estatutario

Domicilio legal

Fecha primera inscripción comercial:

Fecha escritura constitución:

Capital Autorizado:

Capital pagado:

Compañía

Nombre comercial:

Inicio actividades:

Actividades:

Empleados:

Constitución

Número:

Nombre comercial:

Dirección actual:

Número de teléfono:

Fecha constitución:

Actividades:

Empleados:

Miembros del Directorio

Nombre:

Fecha y lugar de nacimiento:

Dirección:

Fecha de nombramiento:

Cargo:

Capacidad:

TRADUCTORA

Heike Zindler

C.C.: 171227115-2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a: 01 NOV. 2013
Folios Útiles)
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

13.47 horas.

Woerden, 19.06.2012. Este extracto fue realizado a las

Autorizada para actuar individualmente

Directora

18.05.2009

Herenweg 102, 2201AL Noordwijk

31.07.1974, Noordwijk

van der Deijl, Geraldine Geralda

0

SBI-code: 6420 – holding financiero

24.12.2008

0714092104

Oegstgeesterweg 199, 2231 AT Rijnsburg

Roses & Business Holding BV

000005473616

0

SBI-code: 6420 – holding financiero

24.12.2008

Roses & Business Holding BV

€ 18.200

€ 90.000

24.12.2008

30.12.2008

Rijnsburg (Municipio de Katwijk)

Roses & Business Holding BV

Compañía privada de responsabilidad limitada

820235131



Quito, 5 de Diciembre de 2013

Señor
Gerente General
Elaboradora de Carnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP.
Ciudad.-

Ref: Transferencia de Acciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, nos permitimos informarle que se ha
procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones en la compañía:
Elaboradora de Carnicos, Embutidos y Pastelería S.A. ELACEP.

CEDENTE:
NACIONALIDAD:
TIPO DE INVERSIÓN:
APODERADO ESPECIAL:
No. DE CEDULA
Roses & Business Holding B.V.
Holandesa
Extranjera Directa
Dr. Andrés Fernández Salvador C.
1706374780

CESIONARIO:
NACIONALIDAD:
TIPO DE INVERSIÓN:
APODERADA ESPECIAL
No. DE CEDULA
Bibi B.V.
Holandesa
Extranjera Directa

Ledany Contreras Valles
1752792117
12 086
USD 1

VALOR ACCIÓN:
No. ACCIONES CEDIDAS:

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se sirva proceder a la inscripción de
esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, y emitir nuevos Títulos a
favor del Cedente y Cesionario.

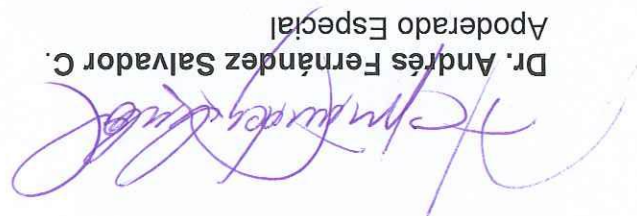
51

Dejamos expresa constancia que la presente cesión y transferencia de acciones comprenden todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las cesiones cedidas.

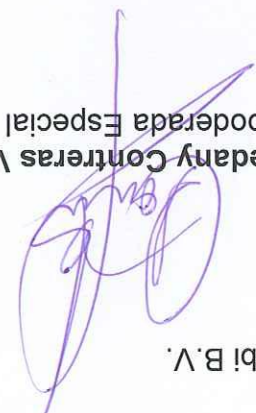
Atentamente,

CEDENTE

Roses & Business Holding B.V.


Dr. Andres Fernandez Salvador C.
Apoderado Especial

Bibi B.V.


Ledany Contreras Valles
Apoderada Especial

CESIONARIO



Ref. 20131175.01 MFH
LEGALISATION

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the signature of:

Mrs Diddy Jacoba van der Deijl, residing at Nico Steenvoordenstraat 30, 2201 DM Noordwijk, the Netherlands, born in Noordwijk, the Netherlands, on the first day of April nineteen hundred seventy-seven, identifying herself with her passport with number NM62BJ588, issued in Noordwijk on the first day of April two thousand nine,
in this respect acting in her capacity as Member of the Management Board with representative powers of

Bibi B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Noordwijk, the Netherlands, with offices at 2201 DM Noordwijk, Nico Steenvoordenstraat 30, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce under number 28103275, and as such authorised to validly represent Bibi B.V.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mrs Diddy Jacoba van der Deijl, aforementioned, in her aforementioned capacity, and does not relate to the contents of the document on which his signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on the fourth day of June two thousand thirteen.



[Handwritten signature in blue ink]



- A P O S T I L L E**
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
1. Country: THE NETHERLANDS
 2. This public document has been signed by **Willem van den Eijkel**
 3. acting in the capacity of notary at **Katwijk**
 4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
 5. at 's-GRAVENHAGE
 6. on **4-6-2013**
 7. by the clerk of the court (Rechtbank)
 8. no. **2013-6226/2**
 9. Seal/stamp:
 10. Signature: **E. van Houte**

[Handwritten signature in blue ink]

PODER ESPECIAL

Yo, **Diddy van der Deijl** en mi calidad de **Director** y como tal representante legal de la compañía **Bibi B.V. domiciliada en Noordwijk, Holanda**, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet y/o Sra. Helke Zindler y/o Lcda. Ledany Contreras Valles, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR ABOGADOS, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comprar, adquirir, vender y ceder acciones o participaciones de empresas nacionales o extranjeras constituidas, domiciliadas o que realicen actividades en territorio ecuatoriano; ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y venta de acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente en caso de sociedades de responsabilidad limitada; suscribir todos los documentos necesarios para la compra, venta y cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.

2. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.

3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la MANDANTE sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.

4. Para los fines antes indicados, podrán los mandatarios presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.

5. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 30.05.2013

Nombre: Diddy van der Deijl

Cargo: Director

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités
compétentes pour délivrer le passeport (14)

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS-BAS

PASSPORT
PASSPORT/PASSEPORT

P NLD Nederlandse NM62BJ588

van der Deijl

e/v van Houten

Diddy Jacoba

01 APR/APR 1977 183643239

Noordwijk

01 APR/APR 2009	01 APR/APR 2014
01 APR/APR 2009	01 APR/APR 2014

Burgemeester van Noordwijk

MODEL 007
20081SERIE006

[illegible]

BKR-VIS Toetsing

Toetsingsgegevens

Referentie:
Debiteurnummer
Verzenddatum
Verzendtijd

Documentgegevens:

Documenttype:

Land van uitgifte:
Documentnummer:

Resultaat toetsing:

Status:

67326
101817
04-06-2013
09:21:58

Nederlands, buitenlands paspoort of Europese
identiteitskaart
Nederland
NM62BJ588

Het document staat NIET als vermist
geregistreerd

Ref: 20121215.01 MFH
LEGALISATION

Seen for legalisation by me, Willem van den Eijkel, Civil-Law Notary, practising in Katwijk, the

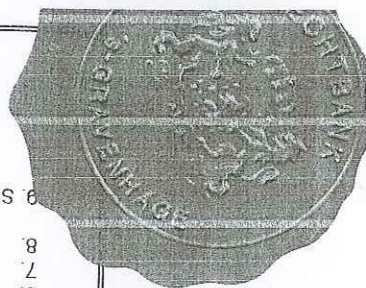
signature of:

Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, residing at 2201 AL Noordwijk, the Netherlands, Herenweg 102, born in Noordwijk, the Netherlands, on the thirty-first day of July nineteen hundred seventy-four, identifying herself with her driving licence with number 4232138106, issued in Noordwijk (Zuid-Holland) on the third day of September two thousand seven,
in this respect acting in her capacity as Member of the Management Board with representative powers of

Roses & Business Holding B.V., a private company with limited liability (besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid), incorporated and existing under the Laws of the Netherlands, having its corporate seat in Rijnsburg (municipality of Katwijk), with offices at 2231 AT Rijnsburg, Oegstgeesterweg 199, registered with the commercial register of the Chamber of Commerce for The Hague under number 27332524, and as such authorised to validly represent **Roses & Business Holding B.V.**, according to an unofficial extract of the commercial register of the Chamber of Commerce for The Hague, which is attached to this document.

The aforementioned statement only relates to the signature of Mrs Geraldine Gerarda van der Deijl, on which his signature was endorsed.

Signed in Katwijk (The Netherlands) on the nineteenth day of June two thousand twelve.



V.O. Timmerman

10. Signature:

9. Seal/stamp:

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document has been signed by mr. Willem van den Eijkel
3. acting in the capacity of notary at Katwijk
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary
5. at 's-GRAVENHAGE 6 on 19-6-2012
7. by the clerk of the court (Rechtbank)
8. no. 2012-6299

Certified

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE



Bladzijde 1 van 1

28

Notaris & Business

PODER ESPECIAL

Yo, Geraldine van der Deijl en mi calidad de director y como tal representante legal de la compañía Roses & Business Holding B.V. domiciliada en Noordwijk, Holanda otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet abogado y/o Sra. Heike Zindler de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como su(s) MANDATARIO(S), para que a nombre y en representación de la MANDANTE, en forma individual o conjunta, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Comprar y adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ecuatorianas o extranjeras, para cuya finalidad tendrán capacidad para ofertar, negociar, recibir propuestas, realizar y ejecutar todas aquellas diligencias y contratos necesarios para perfeccionar la compra y adquisición a cualquier título de dichas participaciones y/o acciones y/o celebrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones correspondiente; suscribir todos los documentos necesarios para la cesiones respectivas; remitir las comunicaciones de rigor a las entidades públicas ecuatorianas; negociar, acordar, pagar y/o recibir de los cesionarios o cedentes, según corresponda, el precio sobre las mismas; fijar plazos y formas de pago que se consideren apropiados; gestionar y registrar en el Banco Central del Ecuador y demás entidades públicas competente la inversión extranjera directa que corresponda; gestionar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) del Ecuador la obtención de Registro Único de Contribuyentes (RUC) en caso de que esto último sea requerido por las autoridades competentes, y, en general, realizar y ejecutar todas aquellas formalidades necesarias para el perfeccionamiento de este mandato.
3. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la MANDANTE sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna.
4. Ejercer la Procuración Judicial en cualesquier tipo de procesos jurisdiccionales, administrativos o arbitrales; presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el/los MANDATARIO(S) recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contras, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistirse de ellos y demás actos análogos.

4. Podrá el/los MANDATARIO(S) delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.

Fecha: 19-6-2012
Nombre: Geraldine van der Deijl
Cargo: Director



Online inzage uittreksel

Kvk-nummer 27332524

Rechtspersoon

RSIN
Rechtsvorm
Statutaire naam
Statutaire zetel
Eerste inschrijving handelsregister
Datum akte van oprichting
Maatschappelijk kapitaal
Geplaatst kapitaal
Gestort kapitaal

Onderneming

Handelsnaam
Startdatum onderneming
Activiteiten
Verzame personen

Vesting

Vestigingsnummer
Handelsnaam
Bezoekadres
Telefoonnummer
Datum vestiging
Activiteiten
Verzame personen

Bestuurder

Naam
Gebortedatum en -plaats
Adres
Datum in functie
Titel
Bevoegdheid

Voerden. 19-06-2012. Gegevens zijn vervaardigd om 13.47 uur.

van der Deijl, Geraldine Gerarda
31-07-1974, Noordwijk
Herenweg 102, 2201AL Noordwijk
18-05-2009
Algemeen directeur
Alleen/zelfstandig bevoegd

000005473616
Roses & Business Holding B.V.
Oegstigeesterweg 199, 2231AT Rijnburg
0714092104
24-12-2008
SBI-code: 6420 - Financiële holdings
Beheer- en houdstermaatschappij.
0

Roses & Business Holding B.V.
24-12-2008
SBI-code: 6420 - Financiële holdings
0

820235131
Besloten Vennootschap
Roses & Business Holding B.V.
Rijnburg (gemeente Katwijk)
30-12-2008
24-12-2008
EUR 90.000,00
EUR 18.200,00
EUR 18.200,00

Woonadressen zijn geen openbare gegevens en alleen zichtbaar voor in artikel 51
Handelsregisterbesluit genoemde organisaties.

Deze inschrijving valt onder beheer van Kamer van Koophandel Den Haag



(Hay un sello)

Ref: 20121215.01 MFH

LEGALIZACION

Presentado ante mí, Willem van de Eijkel, Notario Civil, con oficinas en Katwijk, para legalización de firma de:

Sra. Geraldine Geralda van der Deijl, con residencia en 2201 AL Noordwijk, Holanda, Herenweg 102, nacida en Noordwijk, Holanda, el 31 de julio de 1974, según licencia de conducir número 4232138106, emitida en Noordwijk (Zuid-Hollanda) el 31 de septiembre 2007,

Para estos efectos compareciendo en su capacidad de Miembro del Directorio Gerencial y representación legal de

Roses & Business Holding BV., una sociedad privada de responsabilidad limitada incorporada y existente bajo las leyes de Holanda con domicilio en Rijnsburg (Municipio de Katwijk) y oficinas en Oegstgeesterweg 199 2231 AT Rijnsburg, inscrita en el registro comercial de la Cámara de Comercio de La Haya bajo el número 27332524 y, en tal virtud, autorizada para representar legamente a Roses & Business Holding BV., de conformidad con el extracto no oficial del registro de comercio de la Cámara de Comercio de La Haya adjunto a este documento.

Esta certificación se limita únicamente a la firma de la Sra. Geraldine van der Deijl en su antes indicada capacidad, y al contenido del documento en el cual se encuentra su firma. Firmado en Katwijk (Holanda), el diecinueve de julio del dos mil doce.

(Hay un sello y una firma ilegible)

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Holanda
2. Este documento oficial
3. Ha sido suscrito por el Sr. Willem van den Eijkel
4. En su calidad de notario público de Katwijk
5. Conlleva el sello/estampilla del indicado notario
6. Certificado
7. a GRAVENHAGE 6, El 19.06.2012
8. por el Secretario del Juzgado (Rechtbank)
9. n. 2012/5299
10. Sello/estampilla

(hay un sello)
V.O. Timmerman
(firma ilegible)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No. 3460).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes veintiséis de junio de dos mil doce, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora HEIKE ZINDLER, por sus propios y personales derechos, portadora de la cedula de identidad No. 171227115-2, de estado civil casada. La compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, quien declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador, legalmente capaz; y en mi presencia firmó la Traducción de la Legalización que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés y holandes al idioma castellano. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-

AC/



Inscripción Comercial No. 27332524 Esta inscripción es administrada por la Cámara de Comercio de Den Haag

Página 1 de 1

Entidad legal

RSIN

Forma legal:

Nombre estatutario

Domicilio legal

Fecha primera inscripción comercial:

Fecha escritura constitución:

Capital Autorizado:

Capital pagado:

Compañía

Nombre comercial:

Inicio actividades:

Actividades:

Empleados:

Constitución

Número:

Nombre comercial:

Dirección actual:

Número de teléfono:

Fecha constitución:

Actividades:

Empleados:

Miembros del Directorio

Nombre:

Fecha y lugar de nacimiento:

Dirección:

Fecha de nombramiento:

Cargo:

Capacidad:

TRADUCTORA

Heike Zindler
C.C.: 171227115-2

NOTARIA PRIMERA
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito
en Quito a 01 NOV. 2013
Folios Útiles)
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me fue presentado
conforme con su original que me fue presentado

Woorde, 19.06.2012. Este extracto fue realizado a las
13.47 horas.

Directora

18.05.2009

Herengweg 102, 2201AL Noordwijk

31.07.1974, Noordwijk

van der Deijl, Geraldine Geralda

0

SBI-code: 6420 – holding financiero

24.12.2008

0714092104

Oegstgeesterweg 199, 2231 AT Rijnsburg

Roses & Business Holding BV

000005473616

0

SBI-code: 6420 – holding financiero

24.12.2008

Roses & Business Holding BV

€ 18.200

€ 90.000

24.12.2008

30.12.2008

Rijnsburg (Municipio de Katwijk)

Roses & Business Holding BV

Compañía privada de responsabilidad limitada

820235131

